



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 11116

Artículo 1º.- *Apruébase el “Convenio de Financiamiento entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba para el Ejercicio 2026”, suscripto el día 23 de febrero del año 2026 y registrado en el Protocolo de Convenios de la Dirección de Jurisdicción Protocolización y Registro de Fiscalía de Estado bajo el N° 01 de fecha 25 de febrero de 2026, que tiene por objeto la transferencia a la provincia de Córdoba de la suma de pesos ciento veinte mil millones (\$ 120.000.000.000) en doce cuotas iguales y consecutivas de pesos diez mil millones (\$ 10.000.000.000) a partir del mes de mayo de 2026 hasta abril de 2027, en concepto de anticipo a cuenta del resultado definitivo del ejercicio 2026, conforme lo dispuesto por la Ley Nacional N° 27260 y el Decreto Nacional N° 730/18.*

El Convenio que se aprueba está compuesto de cuatro (4) fojas útiles y forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA